

Xalapa, Ver., 15 de febrero de 2023

Comunicado: 0738

Plantea Diputado garantizar pago a Agentes y Subagentes municipales

- Presenta Ramón Díaz Ávila una iniciativa que reformaría el Artículo 61 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

El diputado del Partido del Trabajo (PT), Ramón Díaz Ávila, presentó ante la Diputación Permanente una iniciativa con proyecto de decreto que reformaría el Artículo 61 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, con la finalidad de establecer que, al ser servidores públicos, los Agentes y Subagentes Municipales deberán recibir una remuneración económica adecuada, misma que tendrá que ser proporcional a sus responsabilidades.

En su intervención en Tribuna, durante la primera sesión ordinaria del primer receso legislativo, el Diputado aseveró que las y los Agentes y Subagentes Municipales tienen el derecho a recibir esa remuneración para el desempeño de sus funciones y sería obligación de cada administración municipal fijar, en su respectivo Presupuesto de Egresos, los recursos necesarios a fin de garantizar el citado pago.

Al exponer su iniciativa, el legislador subrayó que los Agentes y Subagentes Municipales tienen una función de carácter auxiliar en apoyo a los ayuntamientos. Además, que se les otorga facultades y obligaciones, entre las que sobresalen: cuidar la observancia de las leyes y reglamentos aplicables en su lugar de residencia y tomar las medidas requeridas para mantener la tranquilidad y seguridad de sus congregaciones.

Asimismo, dijo que estos servidores públicos cumplen una tarea comunitaria importante y que a la fecha no hay una normativa de carácter obligatorio que les permita acceder a una remuneración económica acorde al trabajo que llevan a cabo en calidad de auxiliares del municipio. “Los actuales agentes o subagentes que perciben una remuneración es porque en su momento sus antecesores recurrieron a los Tribunales Judiciales para que les fuera reconocido y otorgado ese beneficio”, indicó.

El legislador Ramón Díaz recordó que el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que los servidores públicos de la Federación, Estados, de la Ciudad de México y de los Municipios recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, acorde y proporcional a sus responsabilidades.

Además, señaló que hay sentencias dictadas por el órgano electoral Federal y Estatal, relacionadas con juicios promovidos para la protección de Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en los que se ordena a varios ayuntamientos veracruzanos a dar

cumplimiento a sentencias emitidas para otorgar remuneración a Agentes y Subagentes Municipales.

La iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Gobernación, para su estudio y dictamen. Se adhirió a la propuesta la diputada Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre.

###

